

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

Acta n° 03/2019

Mendoza, 27 de marzo de 2019.-

En el día de la fecha se reúne el honorable CONSEJO DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros:

Dr. CARLOS DE CASAS

Dr. ROBERTO OCCHIPINTTI

Dr. PABLO CIVIT

Dr. CRISTIAN BERTONA

Dr. GABRIEL ESCUDERO

En consideración a la verificación de los antecedentes del expediente de referencia, la Comisión de Disciplina de la U.R.C., con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes **RESUELVE:**

PARTIDO N° 57448

Sr. FONTANA BACCARELLI HERNAN

D.N.I. 31.318.137

CLUB: MARISTA R.C.

División: INTERMEDIA

Disputado el día 23/03/2019

LICEO R.C. c/ MARISTA R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de DOS (02) FECHAS, desde el día 25/03/2019 hasta el día 08/04/2019**, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 9.12, del Apéndice I, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2019. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y SIN antecedentes personales.

PARTIDO N° 57452

Sr. HURTADO JOSE

D.N.I. 40.269.375

CLUB: LICEO R.C.

División: PRE INTERMEDIA

Disputado el día 23/03/2019

LICEO R.C. c/ MARISTA R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de DOS (02) FECHAS, desde el día 25/03/2019 hasta el día 08/04/2019**, considerando que su accionar, patear desde atrás a un oponente, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 9.12, del Apéndice I, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2019. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y SIN antecedentes personales.

PARTIDO N° 49291

Sr. ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER

D.N.I. 39.235.809

CLUB: MENDOZA R.C.

División: PRIMERA

Disputado el día 23/03/2019

MENDOZA R.C. c/ BANCO R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de CUATRO (04) FECHAS, desde el día 25/03/2019 hasta el día 29/04/2019**, considerando que su accionar, agravio verbal al árbitro, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 9.12, del Apéndice I, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2019. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y SIN antecedentes personales.

PARTIDO N° 57.450

Sr. AGNESE SIMON

D.N.I. 38.803.015

Sr. OTTONELLO LAUTARO

D.N.I. 38.062.889

CLUB: MARABUNTA R.C.

División: INTERMEDIA

Disputado el día 23/03/2019

MARABUNTA R.C. c/ NEUQUEN R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES (03) FECHAS, desde el día 25/03/2019 hasta el día 15/04/2019**, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 9.12, del Apéndice I, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2019. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y SIN antecedentes personales.

PARTIDO N° 57.450

Sr. SEPULVEDA FACUNDO

D.N.I. 37.758.304

Sr. CAMARGO FERNANDEZ JUAN

D.N.I. 42.727.749

CLUB: NEUQUEN R.C.

División: INTERMEDIA

Disputado el día 23/03/2019

MARABUNTA R.C. c/ NEUQUEN R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES (03) FECHAS, desde el día 25/03/2019 hasta el día 15/04/2019**, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 9.12, del Apéndice I, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2019. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y SIN antecedentes personales.

PARTIDO N° 57455

Sr. MONTORO GABRIEL

D.N.I. 38.580.082

CLUB: SAN JORGE R.C.

División: PRIMERA

Disputado el día 23/03/2019

SAN JORGE R.C. c/ BELGRANO R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES (03) FECHAS, desde el día 25/03/2019 hasta el día 15/04/2019**, considerando que su accionar, patear a un jugador en un maul, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 9.12, del Apéndice I, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2019. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y SIN antecedentes personales.

PARTIDO N° 57447

Sr. FUNES JUAN JOSE

D.N.I. 22.705.545

CLUB: U.N.S.J.

División: INTERMEDIA

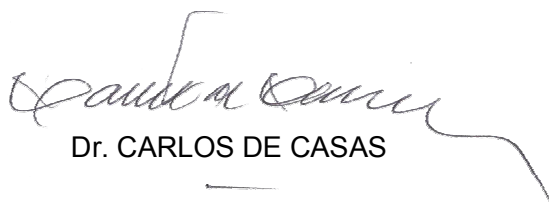
Disputado el día 23/03/2019

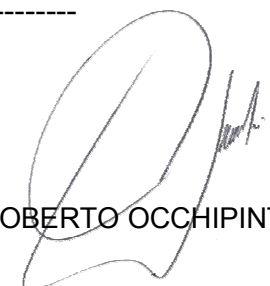
U.N.S.J. c/ SAN JUAN R.C.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una **sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de TRES (03) FECHAS, desde el día 25/03/2019 hasta el día 15/04/2019**, considerando que su accionar, golpear con el hombro a un jugador en un ruck, se encuentra comprendido en el Título VI, Art. 9.20, del Apéndice I, del Reglamento de Disciplina de la U.R.C. 2019. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, como un acto moderado y SIN antecedentes personales.

Se resuelve:

1°) Rechazar formalmente la nota presentada por el Club Belgrano Rugby, en contra del Acta n° 02/2019 y en nombre del jugador Leandro Cattai, DNI 41.645.447, por no ajustarse a lo determinado por el art. 38° y 39° del Reglamento de Disciplina de la Unión Rugby de Cuyo.


Dr. CARLOS DE CASAS



Dr. ROBERTO OCCHIPINTTI



Dr. PABLO CIVIT



Dr. CHRISTIAN BERTONA



Dr. GABRIEL ESCUDERO